

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO DE LA FUNDACIÓN GREGAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DUPLO DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ALARNES CURSOS ACADÉMICOS 2017/2018 Y 2018/2019 QUE PARTICIPEN EN EL MENCIONADO PROGRAMA.

La Fundación Gregal ha diseñado el PROGRAMA DUPLO con la finalidad de promover la convivencia entre personas de la tercera edad de Residencias y los estudiantes. A través de este programa se pretende favorecer el intercambio de experiencias y la interacción entre ambos colectivos con cierta estabilidad a lo largo del curso académico.

El PROGRAMA DUPLO intenta establecer un marco de relación provechoso y motivador tanto para los ancianos como para los estudiantes. En este sentido, se consideran objetivos del PROGRAMA DUPLO:

- Mejorar la calidad de vida y expectativas de las personas de la tercera edad.
- Hacer posible que los estudiantes, a través de esta relación con personas de la tercera edad adquieran nuevas experiencias ampliando su perspectiva sobre la situación de los mayores en la sociedad. Las actividades de acompañamiento realizadas en las residencias tienen además un valor formativo al permitirles desarrollar sus habilidades sociales, interpersonales y comunicativas de cara a su futura inserción profesional.
- Incentivar el desarrollo académico y la autonomía de los estudiantes a través de ayudas al estudio destinadas a los estudiantes que participen en el programa.

La Fundación ha suscrito un convenio con el Instituto de Educación Secundaria Alarnes, con el fin de que los estudiantes que cursan ciclos formativos de grado superior en este centro puedan participar en el PROGRAMA DUPLO.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la concesión por parte de la Fundación Gregal de un mínimo de 5 ayudas al estudio destinadas a los estudiantes matriculados en el primer curso de ciclos formativos de grado superior durante el curso académico 2017/18 que participen en el PROGRAMA DUPLO en la residencia de la tercera edad integrada en el mencionado programa, en los términos y de acuerdo con las condiciones que se detallan en el anexo 1. El órgano competente para el otorgamiento de las ayudas de la Fundación y a la vista de las solicitudes recibidas podrá acordar el otorgamiento de ayudas adicionales.

2. Requisitos de los solicitantes

1. Estar matriculado en el Centro Alarnes en el curso académico 2017/18 en el primer curso de un ciclo formativo de grado superior, y matricularse, llegado el momento, para el curso 2018/19 en el mismo Centro.
2. Ser mayor de edad.
3. Participar en el Programa Duplo de convivencia intergeneracional en los términos y de acuerdo con las condiciones que se concretan en el anexo 1.
4. Los estudiantes de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán tener un nivel de español equivalente a C1.

3. Características e importe de las ayudas

1. Las ayudas tienen como finalidad financiar los precios de la matrícula y otros gastos derivados de los estudios tales como materiales docentes, transporte, alojamiento y manutención entre otros.
2. El importe de las ayudas para el curso académico se fija en 400 euros mensuales para el periodo comprendido entre el inicio oficial de la beca y su finalización (de marzo 2018 a febrero 2019). En los meses de julio y agosto el programa se interrumpirá y no se otorgarán las ayudas. El importe de la ayuda se reducirá proporcionalmente en el caso de que el programa empiece más tarde, finalice antes, o cuando el estudiante no participe en el programa durante todo el periodo indicado. Esta cantidad se pagará de forma fraccionada por la Fundación Gregal.
3. Las ayudas al estudio se concederán por el Patronato de la Fundación Gregal de acuerdo con los requisitos, criterios y procedimientos regulados en estas bases.

4. Plazo para la presentación de las solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 23 de febrero de 2018. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión de la Comisión de Selección publicándose dicha prórroga en la misma forma que la convocatoria.

5. Criterios de valoración de las solicitudes.

Para la valoración de los candidatos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Nota media del expediente académico: Máximo 2 PUNTOS
 - De 9 a 10: 2 puntos
 - De 7 a 8,9: 1,5 puntos
 - De 6 a 6,9: 1 punto
 - De 5 a 5,9: 0,5 punto

2. Haber obtenido una beca del MECyD en el curso actual o en el inmediatamente anterior (entregar la credencial de becario). 2 PUNTOS.
3. Valoración de la motivación del estudiante para participar en el PROGRAMA DUPLO (DOCUMENTO A). Máximo 2 PUNTOS.
4. Entrevista personal en la que se valorarán las aptitudes, habilidades sociales, interpersonales y comunicativas del candidato. Máximo 4 PUNTOS.

6. Procedimiento de presentación de las solicitudes.

La solicitud se presentará en un formulario físico para descargar y cumplimentar que se publicará en la página web del Centro Alarnes, e irá acompañada de los siguientes documentos:

- DOCUMENTO A. Extensión máxima de 4000 caracteres (con espacios). Se describirán las razones para participar en el PROGRAMA DUPLO, incluyendo las experiencias o actividades similares anteriores, así como las aficiones e intereses, especialmente los que puedan ser compartidos con los ancianos (baile, música, actividades manuales, etc.).
- DOCUMENTO B. Declaración responsable del solicitante. (ANEXO 2, disponible para descargar y cumplimentar).

Los tres documentos deberán entregarse físicamente en la Jefatura de Estudios del Centro Alarnes.

La valoración del expediente académico del estudiante se realizará por los servicios del Centro Alarnes, por lo que no será necesaria la presentación de ningún documento adicional por parte de los solicitantes al disponer el centro de esta información.

Los solicitantes autorizan al Centro Alarnes a la realización de las comprobaciones de su expediente académico así como los datos referentes a la becas del MECyD que resulten necesarios y a su comunicación a la Fundación Gregal en el marco del procedimiento de adjudicación y seguimiento de las ayudas.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

7. Comisión de selección y seguimiento

Se constituirá una Comisión de selección y seguimiento integrada por tres personas, dos designadas por el Patronato de la Fundación Gregal y una designada por el Centro Alarnes.

Son funciones de la Comisión:

- La valoración de las solicitudes para la concesión de las ayudas al estudio del PROGRAMA DUPLO de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en esta convocatoria, elevando las correspondientes propuestas al Patronato de la Fundación.
- El seguimiento semestral de los estudiantes que participen en el programa de conformidad con lo dispuesto en la base onceava.

8. Procedimiento de selección.

- La Comisión de Selección, a la vista de las valoraciones realizadas de acuerdo con los apartados anteriores, elevará al Patronato de la Fundación una relación de los estudiantes propuestos como beneficiarios que incluirá además la relación de suplentes ordenados de mayor a menor por la puntuación total obtenida.
- El Patronato de la Fundación, tras la evaluación realizada por la Comisión, resolverá la adjudicación de las becas.
- Una vez adjudicadas las ayudas por el Patronato de la Fundación, la Fundación realizará la correspondiente comunicación a los interesados y al Centro Alarnes para su publicación en la página web.

9. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas deberán firmar un acuerdo con la Fundación Gregal que recogerá los compromisos relativos a su participación en el PROGRAMA DUPLO, a destinar las ayudas al fin para el que fueron concedidas y a comunicar cualquier cambio en su situación académica que pueda afectar a su participación en el programa.

10. Periodo de vigencia y prórroga.

La participación en el PROGRAMA DUPLO y las ayudas al estudio se refieren al periodo comprendido entre marzo de 2018 y febrero de 2019. En los meses de julio y agosto el programa se interrumpirá y no se otorgarán las ayudas. En el mes de septiembre y al finalizar el curso la Comisión realizará el seguimiento de los participantes en el programa teniendo en cuenta los resultados académicos alcanzados en sus estudios y el informe de evaluación de las actividades desarrolladas en el programa duplo. Para poder continuar en el programa los estudiantes deberán obtener la evaluación favorable de la Comisión de acuerdo con los criterios indicados.

Se acordará la revocación de la ayuda en los casos de incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para su concesión.

En el supuesto de que algún estudiante causara baja en el programa, el Patronato de la Fundación podrá incorporar a los suplentes propuestos.

Los estudiantes podrán solicitar la correspondiente prórroga para permanecer en el programa Duplo siempre que cumplan las condiciones y requisitos exigidos en las convocatorias de los próximos cursos.

ANEXO 1.- DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ALARNES EN EL PROGRAMA DUPLO DURANTE LOS CURSOS ACADÉMICOS 2017/2018 Y 2018/2019

1. Descripción de la actividad

Las actividades a realizar por los estudiantes beneficiarios de las ayudas al estudio con los mayores de las residencias de la tercera edad consistirán en líneas generales en:

1. Escuchar música
2. Paseos y ejercicios
3. Juegos de mesa
4. Lectura de periódico o libro
5. Actividades físicas y de entretenimiento con la Wii
6. Escritura de la historia de vida del participante

Estas actividades son susceptibles de ser modificadas, mejoradas o incrementadas a lo largo de la andadura del curso, según lo estimen los responsables del seguimiento de las mismas, y según las opiniones y aportaciones de los propios estudiantes y residentes.

En ningún caso las actividades implicarán labores asistenciales o de mantenimiento de la Residencia.

Cada becario realizará las actividades de manera autónoma e individual con el grupo de residentes asignados, cuyo número variará según el tipo de actividad y las condiciones de los residentes. Diferentes actividades se desarrollarán de manera simultánea. Algunas de las actividades pueden implicar la participación simultánea de dos estudiantes, que deberán colaborar estrechamente de acuerdo con las indicaciones dadas por el personal de la Residencia.

2. Horarios

El programa Becas Duplo se desarrollará desde mediados del mes de marzo de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019.

Cada becario deberá dedicar en torno a 6 horas semanales a las actividades que le hayan sido encomendadas en la Residencia asignada, durante dos o tres días a la semana en periodos de dos a tres horas entre las cuatro y las ocho de la tarde, a determinar en función de los horarios de la Residencia.

El becario Duplo deberá acudir a la Residencia asignada en el horario convenido para participar en las actividades con el colectivo de residentes que le haya sido encomendado.

En los casos de ausencia del estudiante por examen final en alguna de las asignaturas matriculadas, enfermedad u otros motivos similares, deberá informarse a la Fundación y presentarse el correspondiente justificante.

3. Lugar

El programa Becas Duplo se desarrollará en colaboración con la residencia:

4. Formación previa

Antes comenzar su participación en el programa los becarios recibirán una formación de tipo general y sesiones de entrenamiento realizadas por los profesionales de la Residencia que les haya sido asignada.

El programa definitivo de formación se comunicará con antelación, siendo obligatoria la asistencia para todos los estudiantes que participen en el programa, así como para los que se hayan designado suplentes.

5. Código de conducta

Los estudiantes que participen en el PROGRAMA DUPLO deberán:

1. Actuar con el máximo respeto y cuidado con las personas mayores en la residencia que les haya sido asignada.
2. Cuidar las instalaciones y los materiales empleados en las actividades, informando de las incidencias que en su caso se produzcan.
3. Colaborar en todo momento con sus compañeros y con los profesionales de la Residencia.
4. Seguir las indicaciones e instrucciones de los profesionales de la Residencia, a los que podrán consultar también las dudas y problemas que se es planteen en sus relaciones con las personas mayores y actividades desarrolladas.
5. Cumplir los horarios establecidos, informando a la Fundación Gregal de las incidencias y ausencias por motivo justificado con la debida antelación.
6. Realizar los informes solicitados por la Fundación Gregal para el seguimiento del programa y de las actividades desarrolladas.
7. Guardar secreto sobre los datos personales o circunstancias de cualquier otro tipo de las que tenga conocimiento en el desarrollo de su actividad en el programa, poniendo un especial cuidado en no difundir imágenes ni

comentarios sobre las actividades realizadas con los mayores en las redes sociales.

6. Tutorización

A cada becario le será asignado un mentor de la Residencia en la que realiza su actividad, que le orientará en sus actividades y supervisará su participación en el programa. La fundación elaborará informes periódicos valorando la actividad desarrollada por el estudiante. El mentor estará a disposición del becario para resolver sus dudas y atender a sus demandas.

7. Seguro de responsabilidad civil

La Fundación Gregal tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubrirá las eventualidades que puedan surgir con motivo de las actividades que el becario lleve a cabo en el desarrollo del programa Becas Duplo.

8. Forma de pago de la beca

Las ayudas se abonarán a los beneficiarios por transferencia a la cuenta corriente que indiquen.

Las ayudas se abonarán en 5 pagos en los últimos 5 días de los meses de abril, junio, octubre, diciembre y febrero.

ANEXO 2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE.

NOMBRE Y APELLIDOS
DNI
CICLO FORMATIVO SUPERIOR EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO EN EL CENTRO ALARNES EN EL CURSO 2017/2018

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que conoce las características y contenido del PROGRAMA DUPLO así como la convocatoria de ayudas al estudio asociadas a dicho programa para los cursos 2.017/18 y 2018/2019.
- Que conoce y acepta las condiciones y los compromisos especificados en la convocatoria de ayudas y en su anexo 1 relativos a la participación en el PROGRAMA en los cursos 2.017/18 y 2018/2019.
- Que conoce y se compromete a cumplir el código de conducta especificado en el apartado cinco del Anexo 1 de la convocatoria.
- Que autoriza la comunicación por parte del Centro Alarnes a la Fundación Gregal de los datos de su expediente académico y datos económicos relacionados con la Beca del MECyD que son objeto de valoración en el proceso de selección y en el de seguimiento de las ayudas al estudio vinculadas a la participación en el programa duplo

En a dede 20.....

Fdo: